Bruno Boggioni Rivera

De:	Juan B. Muñoz Muñoz
Enviado el:	jueves, 21 de enero de 2021 8:56
Para:	Bruno Boggioni Rivera; Antonio Soto Cruzat
Asunto:	DOCUMENTOS RESPALDOS
Datos adjuntos:	Permiso 31 de Diciembre.pdf; ENVIO CERTIFICADO DE FIANZA

Estimados:

Buenos días, junto con saludar envío en adjunto, documentos relacionados a declaración en sumario en cuestión: envió de correo digital of. Ordinario 1366 30 de diciembre, y copia permiso del día, 31 de diciembre, 2020.-

Slds.

Atte.



JUAN B. MUÑOZ MUÑOZ
Unidad de Tesorería
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Teléfono (56) 58 2 207345

275



GOBIERNO DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
28 DIC 2020
RECIBIDO
FECHA:

SOLICITUD DE PERMISO Y DESCANSO ANUAL
USO EXCLUSIVO PERSONAL DE HONORARIOS

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Las normas sobre honorarios se encuentran en el DFL N°29/2004 Estatuto Administrativo, art.11° y se regirán por lo establecido en cada contrato.
- Ningún prestador de servicios puede tener beneficios mayores al que posee el personal de planta y contrata.
- Para hacer uso de los beneficios señalados en este formulario, deben estar contemplados en el respectivo contrato

I.- IDENTIFICACION DEL PRESTADOR DE SERVICIOS **FECHA SOLICITUD** 2 2 1 2 2 0

Nombre Completo: JUAN BAUTISTA MUÑOZ MUÑOZ

R.U.T.: 8.358.079-8 Unidad de desempeño: UNIDAD DE TESORERIA

[ ] Profesional [X] Experto

II.- BENEFICIO QUE DESEA UTILIZAR

[ ] A) Permiso — Medio Día: [ ] Mañana [ ] Tarde

N° Día(s) solicitado(s) [ ] Desde: [ ] Hasta: [ ]

Días Pendientes [ ]

[ ] B) Descanso Complementario (Por trabajos extraordinarios) — Medio Día: [ ] Mañana [ ] Tarde

N° Día(s) solicitado(s) [ ] Desde: [ ] Hasta: [ ]

Días Pendientes [ ]

[X] C) Descanso Anual

N° Día(s) solicitado(s) 0 1 Desde: 3 1 1 2 2 0 Hasta: 3 1 1 2 2 0

Días Pendientes 0 0

* Cuando se fracciona el feriado legal, una de dichas fracciones no puede ser inferior a 10 días

III.- Especificar los motivos de la Solitud. En caso de ser rechazada, el Jefe Directo debe especificar los motivos del rechazo:

Resolución Jefatura: [✓] Aprobación [ ] Rechazo

Firma Funcionario

Firma y Timbre Jefe Directo

JEFE DEPARTAMENTO CONTABILIDAD Y FINANZAS

Original: Prestador de Servicios
1ra Copia: Resolución
2da Copia: Carpeta Personal

Fecha Aprobación / Rechazo 28 DIC 2020

274

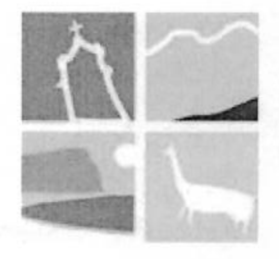
Bruno Boggioni Rivera

De:	Juan B. Muñoz Muñoz
Enviado el:	miércoles, 30 de diciembre de 2020 18:31
Para:	contaco@masaval.cl; Sonia Cañón Concha
CC:	America Calle Calle; Jessica Cortés Cano
Asunto:	ENVIO CERTIFICADO DE FIANZA
Datos adjuntos:	MasAval Cert. de Fianza.pdf

Estimados/as:

Buenas tardes, junto con saludar envío en adjunto oficio ordinario N° 1366 del 30 de diciembre, para cobro correspondiente, se enviara hoy por correo ordinario la documentación correspondiente.
En espera de una buena recepción.

Atte.



JUAN B. MUÑOZ MUÑOZ
Unidad de Tesorería
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Teléfono (56) 58 2 207345

273



DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ORD Nº.- 1366 /2020
MAT: COBRO DE CERTIFICADO DE FIANZA.

FECHA, 30 DIC 2020

SEÑORES.
MÁS AVAL.
Avda. Apoquindo. N° 6550.
Piso 16.
Las Condes.

SANTIAGO.

Presente.

Por el presente documento, solicitamos a ustedes, hacer efectiva la siguiente Póliza de Garantía:

Nº Documento	Compañía	Fecha de Emisión	Tomado por :	Valor	Fecha Vcto.
B0056453 (Original)	MAS AVAL	05 de Diciembre del 2019	ANGEL EDUARDO BALTAZAR MARTINEZ. RUT: 76.810.332-1 BIP. 30483609-0	$ 483.000.-	30 de Diciembre del 2020

Para dicho trámite, solicitamos a Uds., emitir Vale Vista a nombre de Gobierno Regional de Arica y Parinacota, el cual será retirado por la funcionaria designada en el Mandato Oficial de fecha 26 de Mayo del 2020 del Gobierno Regional Arica y Parinacota.

En espera de una favorable acogida a la presente, saluda atentamente a Ud.,

GOBIERNO DE CHILE
JEFE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA

ANDRES PALMA TAPIA.
Jefe (s) División de Administración y Finanzas
Gobierno Regional de Arica y Parinacota

APT/SCC/AQC/jmm
Distribución
Físico
Banco (Adjunto Documento Original)
Unidad de Tesorería
Archivo. Of. Partes.
Electrónico

272

Verifique este certificado en **clientes.masaval.cl** ingresando el código: **7604752020x9AC742**



RUT: 76.079.342-6
Av. Apoquindo 6550 - Piso 16. Las Condes

Certificado de Fianza

Ley Nº 20.179

PAGADERO A LA VISTA

NOMINATIVO / NO NEGOCIABLE / IRREVOCABLE

Nº de folio: B0056453

Santiago, 05/12/2019

Monto **$ 483.000**

Vencimiento: **30/12/2020**

Fondo de inversión : NAVARINO

RUT : 76.810.332-1

MásAVAL S.A.G.R. en adelante "el Fiador", emite este certificado de conformidad a la Ley Nº 20.179, de 20 de junio de 2007, constituyéndose en este acto en:

RUT (Afianzado): **15.695.302-4**

Nombre: **ANGEL EDUARDO BALTAZAR MARTÍNEZ**

RUT (Acreedor): **61.978.890-7**

Nombre: **GOBIERNO REGIONAL DE ARICA-PARINACOTA**

Fianza con el objeto de garantizar las siguientes obligaciones entre el Afianzado y el Acreedor, por la cantidad de: CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS.-

Obligación caucionada:

PARA GARANTIZAR EL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°32/2019 AITO MEJORAMIENTO CALLE BOLOGNESI (EL MORRO - 7 DE JUNIO), ARICA, CÓDIGO BIP 30483609-0.

PAGADERO A PRIMER REQUERIMIENTO.

El presente certificado se emite en virtud del "Contrato de Garantía Recíproca" suscrito entre el Fiador y el Afianzado. Se deja expresa constancia que esta fianza **no goza del beneficio de excusión,** en conformidad a lo establecido en la Ley N.° 20.179. A menos que se indique lo contrario, el presente certificado cubre exclusivamente incumplimientos de la obligación caucionada ocurridos durante la vigencia de este certificado. Este certificado solo podrá ser cobrado por el Acreedor hasta la fecha de vencimiento señalada, vencido este plazo caducarán los derechos de este último. Este certificado no devenga intereses ni reajustes. El presente certificado de fianza garantiza exclusivamente la obligación caucionada indicada precedentemente, por lo tanto, no admite ninguna modificación a sus condiciones originales.

Apoderado: Juan Pablo González V. Rut Apoderado 16.359 215-0

MásAVAL S.A.G.R.

LEY 19.799



Documento firmado con firma electrónica avanzada y verificable en:

Código: 1575554334770 validar en http://www.esigner.cl/EsignerValidar/verificar.jsp